EH Bildu talde politikoa
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - www.donostia.eus -
20003 Donostia

UDALBATZAREN IDAZKARITZA NAGUSIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Erregistroa 217
2026/03/06
10:46
Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

IFK/
CIF
P2007
400A /
TEE/R
EL
01200
697
10655
n I
2011-
06

MOCIÓN ORDINARIA

SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS INQUILINAS DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS DE BENTA BERRI

Juan Karlos Izagirre Hortelano, Portavoz del grupo muncipal de EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente **MOCIÓN ORDINARIA,** sobre la situación de las personas inquilinas de las viviendas protegidas de Benta Berri.

JUSTIFICACIÓN

En las últimas semanas distintas personas inquilinas de las 510 viviendas protegidas de Benta Berri han recibido burofaxes en los que les comuncian que en el plazo de 1 año tendrán que dejar libres las citadas viviendas. Con la recepción de los citados burofaxes se ha suscitado la lógica preocupación e inquietud en la comunidad de personas inquilinas de las mismas.

Lo cierto es que las citadas viviendas sitas en las calles Resurrección María de Azcue, Bertsolari Xalbador y Plaza José María Sert, fueron adjudicadas en 1998. Interesa resaltar que, en dicha fecha, no era de aplicación la calificación permanente que ahora tienen todas las viviendas protegidas.

En efecto, el Gobierno Vasco cedió el derecho de superficie para la construcción de 510 viviendas protegidas a las empresas Metrovacesa y Vallehermoso por un periodo de 75 años. Estas dos empresas se fusionaron posteriormente con la socimi Testa Residencial, y posteriormente trasmitidas a Testa residencial, hooy Testa Homes que forma parte del fondo Blackstone.

Interesa resaltar que, a día de hoy, éstas viviendas siguen ostentando todavía la calificación de viviendas protegidas (VPP) y, que cualquier transmisión en la propiedad que se realice está sujeta a los derechos de adquisición preferente por parte de la Administración del Gobierno Vasco titular del derecho del suelo, al precio señalado por Orden del Consejero del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco.

Para ello, la norma establece que cualquier transmisión que se realice sobre la titularidad de las citadas viviendas tiene que ser comunicada previamente al Gobierno Vasco al objeto de que, en su caso, pueda ejercer los derechos de adquisición preferente sobre las mismas. No nos consta que dicha comunicación se realizase tal y como mandata la normativa vigente ni que por tanto se haya podido optar por ejercer el citado derecho de adquisición preferente por parte de la admisntración actuante.

Por todo ello, el grupo municipal de EH BILDU presenta la siguiente **MOCIÓN ORDINARIA:**

1.- Se insta al Gobierno Vasco a que estudie y, en su caso emprenda, las acciones legales oportunas para poder ejercer el derecho de adquisición preferente sobre éstas 510 viviendas protegidas de Benta Berri.

2.- Se insta asimismo al Gobierno Vasco a que, una vez adquiridas las mismas, se califiquen permanentemente como viviendas de protección pública, con las limitaciones de precio inherentes a tal declaración.

EH Bildu talde politikoa
Grupo político EH Bildu

Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - www.donostia.eus -
20003 Donostia

3.- Del mismo modo se insta al Gobierno Vasco a que informe puntualmente de cuantas acciones emprenda con respecto a las citadas viviendas tanto a la Asociación de inquilinos/vecinos de Benta Berri “Alokairu” como a las personas interesadas.

Donostia, a 6 de marzo de 2026

Juan Karlos Izagirre Hortelano
Portavoz del Grupo Municipal EH BILDU

IFK/
CIF
P2007
400A /
TEE/R
EL
01200
697
10655
n.º
2011-
06

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado digitalmente :
Carlos Izagirre Hortelano Juan (06/03/2026 10:01 CET)
Egiaztatzeko / Verificación : https://www.donostia.eus/scve
Eskaera kodea / Código de petición : 2CP6-QW8W-UOEO-AAOO